Campaña Adeslas Regalo 50€ por asegurado

Periodo de la campaña

- · Vigencia: del 1 de marzo al 30 de abril de 2017.
- · Diferimiento máximo: máximo efecto hasta 1 de junio 2017.

¿Quién accede a esta promoción?

- · El tomador deberá ser persona física o jurídica residente en España.
- · La prima del/los seguro/s se abonará mediante domiciliación en cuenta bancaria titularidad del tomador del seguro.
- El tomador y/o asegurado no deben haber cancelado, durante el periodo de esta promoción y/o cinco meses antes de su inicio, un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien con Adeslas, entendiéndose como modalidades las indicadas en el apartado "Seguros en promoción".
- · El/los seguro/s contratado/s deben permanecer en vigor al menos 12 meses desde su fecha de efecto.
- En el momento de ingreso del importe en la cuenta bancaria, tal y como se estipula en el apartado "Abono de los importes conseguidos", los seguros que dan derecho a promoción tienen que estar en vigor y al corriente de pago.
- · Es obligatorio que la fecha efecto de la póliza sea el día 1 de cada mes (que entre dentro del periodo de Campaña).

Productos en campaña

Categoría Básico: independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho únicamente a 50 euros de regalo, siempre y cuando se incluyan dos o más asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción, o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en campaña y que ambos asegurados comporten un incremento de prima en dicha póliza.

Categoría Salud Asistencia Sanitaria: independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho a 50 euros de regalo por cada nuevo asegurado incluido en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción o con anterioridad a la misma de los productos en campaña.

Seguros en promoción

Categoría Básica:

Adeslas Básico

Adeslas Básico Familia

Categoría Salud Asistencia Sanitaria:

Adeslas Plena

Adeslas Plena Vital

Adeslas Plena Plus

Adeslas Plena Extra 150

Adeslas Plena Extra 240

Adeslas Negocios

Adeslas Negocios y Dental

Adeslas Extra Negocios

Adeslas Extra Negocios y Dental

Adeslas Empresas

Adeslas Empresas y Dental

Adeslas Extra Empresas

Adeslas Extra Empresas y Dental

Abono de los importes conseguidos

El abono de los importes se realizará a partir del 1 de abril de 2017, una vez haya transcurrido un mes desde el pago del primer recibo de prima de cada uno de los seguros en promoción, en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de dichos seguros.

Incumplimiento de las condiciones de la promoción

Si se produjera la extinción o el impago de la prima de cualquiera de los seguros que hubieran dado derecho a abono en cuenta antes de las fechas indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado dicho abono la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido de no haber contratado el/los seguro/s cancelado/s que hubiera/n dado derecho a abono